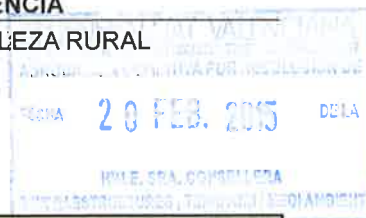


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CASA DE LA TORRE

LOCALIZACIÓN : CANAL DE LA SEQUIOTA DISTRITO / SUELO : 19 / PNA REF. CATASTRAL : 001200100YJ35E0001OX CÓDIGO FICHA : EPA_PNA_19.04	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ARQ-PSJ CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NP : REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : NO CONSTA NP :
--	---

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : EN USO

USOS : VIVIENDA OCASIONAL- CASA DE APEROS

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 3 VOLUMENES

MORFOLOGÍA : CASA DE DOS CRUJIAS SIMETRÍA + TORRE

Nº PLANTAS : 2 EN CASA - 3 EN TORRE

DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO : REVOCO

COLOR : BLANCO Y NATURAL

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : MALA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : CASA 2 CRUJIAS SIMETRICA ALERO HORIZONTAL + TORRE CON AZOTEA

FÁBRICAS : MAMPOSTERÍA Y LADRILLO

CUBIERTAS : TEJA EN CASA Y PLANA EN TORRE

CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS :	☒ RURAL	☐ INDUSTRIAL	☐ VIVIENDA SERVICIOS	☐ 2ª VIVIENDA ALMACÉN
ACCESIBILIDAD :	☐ BUENA	☐ REGULAR	☒ MALA	
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :	☐ HUMOS	☐ RUIDOS	☐ TRAFICO	
ELEMENTOS PERTURBADORES :	☐ CABLES	☒ ESCOMBROS	☐ AMB SOCIAL DETERIORADO	
VALOR PAISAJÍSTICO:	☒ ALTO	☐ MEDIO	☐ BAJO	

ARBOLADO: VEGETACION LACUSTRE- HUERTAS- CAMPOS ARROZ

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de Interés	NP: Nivel de Protección
CMN: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Villa	PSJ: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GPR: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARG: Interés Arqueológico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :

CPF: Crujías Perpendiculares a Fachada	PX: Ponada	SI: Simétrica
CPF: Crujía Perpendicular a Fachada	PT: Palo Posterior	AS: Asimétrica
PB: Planta Basical	+1: Crujía añadida Posterior	AH: Alero Horizontal

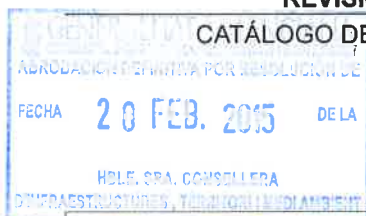


AJUNTAMENT DE VALENCIA

31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CASA DE LA TORRE

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Finales s. XVII -XIX

El paisaje donde se inserta la alquería.-

El paisaje de la acequia de la Acequia Nova, de la Sequiota y del lago de l'Alcatí es de los más característicos de este lugar de la albufera. la casa se encuentra al lado mismo del canal y su presencia es relevante, tanto por su localización, como por la emergencia de la torre-miramar en un lugar tan llano.

La arquitectura de la casa.-

El conjunto es el de una **casa más torre**, de manera que ambos elementos hacen referencia a formas canónicas.

La casa es una arquitectura de dos crujías paralelas a fachada con un esquema compositivo simétrico, dos plantas y la cubierta a dos aguas con el alero horizontal a fachada, los muros de carga son paralelos y el central se resuelve con una línea de carga atravesada por un gran vano central. Sobre esta línea de carga descansa la cumbrera de la cubierta

La torre es prismática, de tres niveles y acabada en terraza superior con una capilla que protege la escalera de acceso. Su relación con la casa es de adicción, situándose lateralizada y alineada con la fachada.

Los elementos de la arquitectura son muy propios del mundo rural, directamente constructivos, con ausencia de referencias estéticas, que solo encontramos en un remate clasicista de cubierta a la manera de bola herreriana, muy propia del XVII valenciano, como son los remates de la alquería de Falco.

La presencia de torres en la zona nos la da la cartografía histórica. Los planos de A. Winjgaerden indican varias de ellas en esta zona ya en el siglo XVI. Por lo que podríamos fechar la torre, a falta de comprobaciones estatigráficas, como una arquitectura propia del finales del S. XVII. Cuerpo al que se añaden otros elementos o nuevas arquitecturas a lo largo del tiempo, como la casa, la cual no puede datarse por encima de finales del s XIX.

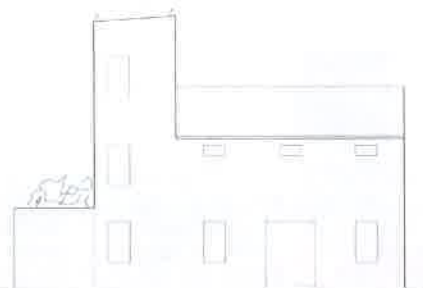


AJUNTAMENT DE VALENCIA

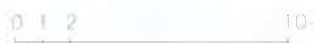
CASA DE LA TORRE



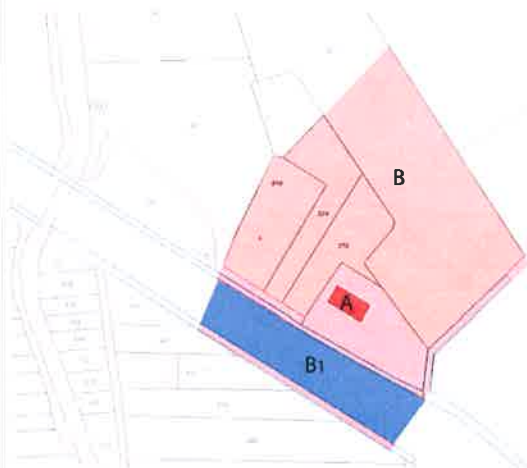
5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



alzado frontal



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A.- CASA + TORRE

B.- ENTORNO DE PROTECCIÓN
B1.- ACEQUIA NOVA

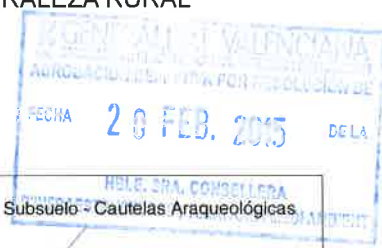


AJUNTAMENT DE VALENCIA

31 MAY 2013.

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

CASA DE LA TORRE



7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

Condiciones del Subsuelo - Cautelas Arqueológicas



T.- TORRE: Protección Integral.

Conservación de la volumetría de la torre, alturas y cubierta. Estudio arqueológico de sus vanos para determinar su factura original, a la cual se debe tender en caso de restauración. Conservación de los muros, sus materiales y texturas.

CS.- CASA: Protección Parcial.

Conservación de la volumetría actual de la casa con sus dos crujías y su composición de vanos y huecos abiertos o cerrados, sistema de cubierta, sección, estructura portantes, sobre la cual se puede actuar para garantizar la estabilidad de la arquitectura, con sus muros, materiales y texturas.

AX1.- ANEXO POSTERIOR A LA TORRE: Protección Parcial Preventiva

AX2.- CORRAL LATERAL: Sin Interés.

Capaz de ser sustituido por arquitectura de mayor valor

AQ.- ACEQUIA NOVA. Protección Ambiental.

Protección Ambiental de la acequia conservando su trazado, sección y materiales que configuran su cajado.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.-

En atención a las Normas del PRUG de La Albufera de Valencia, en sus Art. 36.1-A, 36.1-C3 y C4 y en el Art 52.3-C, no es posible ampliación alguna de estos edificios.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica de los cuerpos de edificación y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger. Las áreas libres deben mantener el uso de campos de arroz o ser ocupadas por vegetación palustre.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento,



AJUNTAMENT DE VALENCIA